

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, con goce de remuneraciones, presentado por don RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, con goce de remuneraciones, a don **RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA**, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 04 DE NOVIEMBRE DE 2009

2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

Randolph Henríquez E.	03.07.09(1)	07.09.09(1/2)	02.10.09(1)	04.11.09(1/2)	
-----------------------	-------------	---------------	-------------	---------------	--